Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - ADQUISICION DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS - PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 429.393

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 54/2023** de 12 de mayo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - ADQUISICION DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS - PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 429.393.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum N° 174/2023 de fecha 24 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Lic. Laura Joy,** Representante del Dpto. de Alimentación y Nutrición del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Director Médico del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 295 de fecha 25 de abril del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 429.393**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 54 de fecha 12 de mayo del 2023.**
Por Nota UOC N° 313/23, de fecha 12 de mayo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precios Referenciales
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	3.283.583
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	3.884.667
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	1.904.167

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 429.393, con un importe total de Gs. 5.031.526.720.- (guaraníes cinco mil treinta y un millones quinientos veinte y seis mil setecientos veinte**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3216/2023 por un importe de **Gs. 2.504.824.665.- (guaraníes dos mil quinientos cuatro millones ochocientos veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco)** para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 11 de julio del 2023, siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo, en representación de la UOC N° 3 del INCAN y la Lic. Laura Joy, Jefe del Dpto. de Alimentación y Nutrición del INCAN
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas: **PROFARMA S.A. y WAFA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
PROFARMA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.281.176.675.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora Póliza N° 1508001821 **Monto total Asegurado:** Gs 275.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 07/07/2023 a 30/12/2023, 176 días
WAFA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.236.205.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros Póliza N° 15080001956 **Monto total Asegurado:** Gs 277.500.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 07/07/2023 a 03/12/2023, 149 días

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
WAFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PROFARMA S.A.				
1	CECILIO PERALTA ZARZA	812.559	4646273	**NO REGISTRAN DATOS**
2	DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2.290.368	4646287	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: WAFA S.A.				
1	FELIPE OSCAR ARMELE BONZI	231.130	4646297	**NO REGISTRAN DATOS**
2	LAURA LIDIA CASCO DE ARMELE	286.431	4646304	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Ambas empresas: Proforma S.A. y Wafa S.A., a pesar de cotizar productos nacionales, no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

6.1 Documentos Formales.

a) **EMPRESA: PROFARMA S.A..,** se le ha solicitado por nota en fecha 24 de julio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, la empresa ha dado respuesta dentro del plazo establecido.

b) **EMPRESA: WAFA S.A..,** se le ha solicitado por nota en fecha 24 de julio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, la empresa ha dado respuesta dentro del plazo establecido.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

	PROFARMA S.A.	WAFA S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (folio 2/4)	Cumple (folio 1/3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 6/12)	Cumple (folio 5/13)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple en SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	n/a	n/a
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (folio 17)	Cumple (folio 15)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (folio 19)	Cumple en SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 21)	Cumple en SIPE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Gaili
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	n/a	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	n/a	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a
9. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (folio 23/43)	Cumple en SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 45/49)	Cumple en SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (folio 51/64)	Cumple en SIPE
9.1. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	n/a	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	n/a	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a
Documentos para la evaluación de la Capacidad Financiera		
1. Balance General y cuadro de Resultados de los años 2020-2021-2022, para contribuyentes de IRACIS/RE simple, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020-2021-2022	Cumple (folio 66/89)	Cumple
2. Formulario 106 de los últimos años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRPC	n/a	n/a
Documentos para la evaluación de experiencia		
1- Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en los últimos cinco (5) años: 2018-2019-2020-2021-2022	Cumple	Cumple
2- Documento otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acredite que la empresa cuenta con un sistema de trazabilidad y los aspectos a considerar.	Cumple	Cumple
Documentos para la evaluación de la Capacidad Técnica		
1. Planilla de datos garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple (folio 21/23)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 6072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

2. El oferente deberá presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS: 2.1. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar fórmulas de alimentación extemporánea 2.2. En caso que el oferente sea representante o distribuidores, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del fabricante del producto ofertado.	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada en la manifieste bajo fe de juramento que cuenta con equipo de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante, fórmulas de alimentación extemporánea que requieren temperaturas de 2° a 8° (refrigeradas y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos).	Cumple	Cumple (folio 25)
4. Autorización del fabricante al oferente para ofertar y comercializar sus productos.	Cumple (folio 91)	Cumple (folio 24)
5. Declaración jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados	Cumple	Cumple (folio 26)
6. Declaración Jurada en la que manifieste bajo fe de juramento que cuenta con un equipo de transporte capaz de mantener las condiciones de temperatura requerida durante la entrega del producto adjudicado.	Cumple	Cumple (folio 27)
7. Documento otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acredite que la empresa cuenta con un sistema de trazabilidad y los aspectos a considerar.	Cumple	Cumple (folio 28)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Formulas de Alimentación Parenteral Extemporánea para Instituciones Públicas o Privadas en los últimos cinco (5) años (2018-2019-2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente de treinta por ciento (30%) del monto total máximo ofertado"

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Sumatoria de Contratos de los años (2018-2019-2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
WAFA S.A.	5.236.205.000	**1.570.861.500**	**3.094.825.000**	CUMPLE
PROFARMA S.A.	5.281.176.675	**1.584.353.003**	**8.497.926.650**	CUMPLE

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cá

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)

PROFARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.599.833.223	3,31	8.176.813.545	5,32	14.729.238.188	2,70	**3,78**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	1.690.949.261		1.536.309.265		5.459.012.054			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.690.949.261	0,27	1.536.309.265	0,18	5.459.012.054	0,33	**0,26**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	6.170.404.761		8.743.663.842		16.357.269.444			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.603.002.222	3,21	2.728.077.902	5,46	3.506.357.672	0,81	**3,16**	**CUMPLE**
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		4.350.000.000			

WAFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.254.494.307	2,72	1.396.457.956	3,30	2.673.317.810	1,97	**2,67**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	460.828.392		422.758.659		1.356.961.993			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	460.828.392	0,37	422.758.659	0,30	1.356.961.993	0,51	**0,39**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	1.254.494.307		1.396.457.956		2.673.317.810			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	164.332.146	0,33	180.033.382	0,36	276.006.845	0,55	**0,41**	**CUMPLE**
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

	PROFARMA S.A.	WAFA S.A.
Documentos para la evaluación de la Capacidad Técnica		
1. Planilla de datos garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple (folio 21/23)
2. El oferente deberá presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS: 2.1. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar fórmulas de alimentación extemporánea 2.2. En caso que el oferente sea representante o distribuidores, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del fabricante del producto ofertado.	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada en la manifieste bajo fe de juramento que cuenta con equipo de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante, fórmulas de alimentación extemporánea que requieren temperaturas de 2° a 8° (refrigeradas y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos).	Cumple	Cumple (folio 25)
4. Autorización del fabricante al oferente para ofertar y comercializar sus productos.	Cumple (folio 91)	Cumple (folio 24)
5. Declaración jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados	Cumple	Cumple (folio 26)
6. Declaración Jurada en la que manifieste bajo fe de juramento que cuenta con un equipo de transporte capaz de mantener las condiciones de temperatura requerida durante la entrega del producto adjudicado.	Cumple	Cumple (folio 27)
7. Documento otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acredite que la empresa cuenta con un sistema de trazabilidad y los aspectos a considerar.	Cumple	Cumple (folio 28)

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

Ítem	Nombre Genérico	EETT	Empresas	Observaciones
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Inicio - de 1.050mL - con filtro de 0,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 400ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 600ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	PROFARMA S.A.	Cumple con todas las EETT
			WAFA S.A.	Cumple con todas las EETT
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Standard - de 1.850mL - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 500 ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 1000 ml ml, lípidos al 20%: 300 ml Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	PROFARMA S.A.	Cumple con todas las EETT
			WAFA S.A.	Cumple con todas las EETT
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos. Para Pediátricos- con filtro de 1,2 micras - hasta 1000 mL. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; sulfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	WAFA S.A.	Cumple con todas las EETT
			WAFA S.A.	Cumple con todas las EETT

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Se ha solicitado a la empresa Profarma S.A. mediante Nota UOC 3 N° 521/2023, el ajuste de sus precios a los precios del mejor lance de los ítems 1 -2 y 3, quien ha otorgado su parecer favorable mediante nota dentro del plazo correspondiente.

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Ajustes de Precio
1	1	SOLUCIÓN NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	3.415.000
	2	SOLUCIÓN NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	4.050.000
	3	SOLUCIÓN NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	1.985.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA
Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Disminuir** la cantidad máxima inicialmente programada a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Programada	Cantidad a Disminuir	Cantidad Recomendada a Adjudicar
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	**900**	**30**	**870**
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	**410**	**19**	**391**
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA	UNIDAD	**253**	**13**	**240**

b) **Adjudicar** a las empresas **WAFA S.A. y PROFARMA S.A.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	PROFARMA S.A. – RUC N° 80081879-2						
				Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	180	348	3.415.000	614.700.000	1.188.420.000
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	82	156	4.050.000	332.100.000	631.800.000
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	50	96	1.985.000	99.250.000	190.560.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**1.046.050.000**	**2.010.780.000**

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	WAFA S.A. - RUC N° 80052991-0						
				Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	270	522	3.415.000	922.050.000	1.782.630.000
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	123	235	4.050.000	498.150.000	951.750.000
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	76	144	1.985.000	150.860.000	285.840.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**1.571.060.000**	**3.020.220.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 27 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - ADQUISICION DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS - PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 429.393

Lote	Item	Nombre Generico	EETT	Presentación	Unidad de Medida	PROFARMA S.A.						
						Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo Adjudicado	Monto Maximo Adjudicado
1	1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerals completos - Inicio - de 1.050mL - con filtro de 0,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 400ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 600ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	180	348	3.415.000	614.700.000	1.188.420.000
	2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Standard - de 1.850mL - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 500 ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 1000 ml, lípidos al 20%: 300 ml Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	82	156	4.050.000	332.100.000	631.800.000
	3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerals completos. Para Pediátricos- con filtro de 1,2 micras - hasta 1000 mL. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; sulfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NUTRILAB	PARAGUAY	50	96	1.985.000	99.250.000	190.560.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											1.046.050.000	2.010.780.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Ayala
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - ADQUISICION DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS - PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 429.393

Lote	Item	Nombre Generico	EETT	Presentación	Unidad de Medida	WAFA S.A.						
						Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo Adjudicado	Monto Maximo Adjudicado
1	1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerals completos - Inicio - de 1.050mL - con filtro de 0,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 400ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 600ml. Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml, oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	270	522	3.415.000	922.050.000	1.782.630.000
	2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerales completos - Standard - de 1.850mL - con filtro de 1,2 micras. Debe contener: dextrosa al 50%: 500 ml, aminoácidos esenciales para adultos al 10%: 1000 ml, lípidos al 20%: 300 ml Vitaminas y minerales: Fosfato de potasio: 10ml, sulfato de magnesio: 10ml oligoelementos: 2ml, sulfato de zinc: 2ml, gluconato de calcio: 10ml, multivitaminas adulto: 5ml, agua destilada: 11ml. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	123	235	4.050.000	498.150.000	951.750.000
	3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Fórmula extemporánea de nutrición parenteral total con vitaminas y minerals completos. Para Pediátricos- con filtro de 1,2 micras - hasta 1000 mL. Debe contener: dextrosa al 10%: Dextrosa al 50%; aminoácidos Pediátricos 10%; sulfato de magnesio, sulfato de zinc, Oligoelementos, gluconato de calcio, cloruro de sodio, cloruro de potasio 3M, multivitaminas pediátricos, lípidos 20%. El precio unitario deberá contener el producto ya elaborado y/o terminado.	Bolsa	UNIDAD	NPT	PARAGUAY	76	144	1.985.000	150.860.000	285.840.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											1.571.060.000	3.020.220.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN